

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2011

Publicadas el 31 de diciembre del 2010 con las modificaciones del 7 de septiembre de 2011 en el

Diario Oficial de la Federación

Primero	\$715	\$820
Segundo	\$765	\$875
Tercero	\$810	\$925

Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2010-2011		
	Adquisición de Útiles	Reposición de Útiles
Primaria	\$195	\$95
Secundaria	\$365	
Educación Media Superior	\$365	

El monto de los apoyos monetarios para becas de primero y segundo grado de primaria para el segundo semestre del 2011 es de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100) M.N., el cual se otorgará a partir del ciclo escolar 2011-2012. El monto se actualizará a partir de enero del 2012.

Los becarios de secundaria y educación media superior reciben el apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares en una sola exhibición al inicio del ciclo escolar.

El monto máximo de apoyos monetarios que puede recibir mensualmente una familia beneficiaria por concepto de apoyos educativos, energéticos y alimentarios, para el segundo semestre de 2010 se detalla en el siguiente cuadro:

Monto Máximo Mensual por Familia Julio-Diciembre 2010		
Apoyo	Con Becarios en Educación Básica	Con Becarios en EMS
Alimentario	\$220	\$220
Energético	\$60	\$60
Alimentario Vivir Mejor	\$120	\$120
Subtotal	\$400	\$400
Monto Máximo Becas	\$1,115	\$2,040
Monto Máximo Apoyos	\$1,515	\$2,440

Para el 2011 el monto mensual del apoyo Infantil Vivir Mejor será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.). La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

Cuando se rebase el monto máximo mensual se ajustarán proporcionalmente los montos de las becas y del apoyo Infantil Vivir Mejor, sin considerar el monto de los apoyos para la adquisición de útiles escolares. En estos casos, el ajuste se realizará primero sobre el monto del apoyo Infantil Vivir Mejor.

El monto máximo de apoyos monetarios que puede recibir mensualmente una familia beneficiaria con Adultos Mayores se incrementará en \$305.00 (trescientos cinco pesos 00/100 M.N.), por cada adulto mayor.

3.5.4.2. Monto del apoyo monetario de Jóvenes con Oportunidades

El monto del incentivo para los becarios que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad, asciende a \$ 4,044.77 (cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 77/100 M.N.) para el segundo semestre de 2010. Este monto se actualiza semestralmente en los meses de enero y julio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y considerando el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, a partir de septiembre de 2003 y hasta el mes inmediato anterior al de la actualización, que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

3.6. Derechos, corresponsabilidades, obligaciones y suspensiones de las familias beneficiarias